

LEY 6.009

Derogando el Decreto-Ley número 21.964/56 por el que se autorizó a la Dirección de Rentas a allanarse en las demandas relativas al impuesto inmobiliario y adicional (Latifundio)

Departamento de Economía y Hacienda.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Derógase el Decreto-Ley número 21.964, de fecha 28 de noviembre de 1956.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a veintidós días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

HÉCTOR PORTEO.
Juan Carlos Monti.
Secretario de la C. de DD.

ARTURO A. CROSETTI.
Juan José M. Raimondi.
Secretario del Senado.

La Plata, 28 de enero de 1959.

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y "Boletín Oficial".

ALENDE.
ALDO FERRER.

Decreto Nº 710.

Registrada bajo el número seis mil nueve (6.009).

FELIPE DÍAZ O'KELLY.
